



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

CONTENIDO

> **Introducción**

página 3

> **Compromiso del proveedor**

página 4

> **Canal de consultas y denuncias**

página 4

> **Principios del Grupo ITP Aero**

página 5

1. Garantizar los derechos humanos y el respeto a las personas
2. Proporcionar un espacio de trabajo seguro y saludable
3. Garantizar la calidad y seguridad de los productos y servicios
4. Proteger el medio ambiente y actuar contra el cambio climático
5. Garantizar un abastecimiento responsable
6. Respetar las normativas y obligaciones de importación y exportación
7. Respetar las leyes de competencia
8. Cumplir las medidas contra el soborno, la corrupción y el blanqueo de capitales
9. Garantizar la exactitud e integridad de los registros
10. Evitar conflictos de intereses
11. Proteger la información y la propiedad intelectual
12. Salvaguardar la marca y la imagen del Grupo ITP Aero
13. Garantizar un comportamiento ético en la relación con las instituciones

INTRODUCCIÓN

El Grupo ITP Aero está comprometido con los más altos estándares de calidad, seguridad y ética empresarial para asegurar el éxito de su negocio.

Para ello, espera que sus proveedores se adhieran a estos mismos estándares. Para ello, ha creado este Código de Conducta para Proveedores, que resume los principios y valores del Grupo ITP Aero.

Este Código de Conducta para Proveedores forma parte de los términos y condiciones especificados por el Grupo ITP Aero en sus contratos y documentos de compra.

Este Código de Conducta para Proveedores se aplica a cualquier tercero que suministre productos o servicios al Grupo. Además, los proveedores del Grupo ITP Aero deben garantizar que estos principios, valores y normas éticas se mantienen a lo largo de toda su cadena de suministro.

En los casos en que las leyes y reglamentos locales impongan requisitos más estrictos que los de este Código, los proveedores deberán ajustar su comportamiento en consecuencia.



COMPROMISO DEL PROVEEDOR

- **Cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables**, incluidos los relativos al trabajo, la protección del medio ambiente, la salud y la seguridad, y la conducta empresarial.
- **Demstrar y, previa solicitud, proporcionar al Grupo ITP Aero pruebas adecuadas** del cumplimiento de todos los principios descritos en el Código de conducta para proveedores del Grupo ITP Aero.
- **Proporcionar acceso razonable a la información y documentación** solicitada por el Grupo ITP Aero para verificar el cumplimiento de este Código.
- **Permitir al Grupo ITP Aero el acceso razonable a sus instalaciones** en cualquier momento, con el fin de auditar el cumplimiento de este Código.
- **Comunicar los principios de este Código a su propia cadena de suministro** y garantizar, a través de medios contractuales, que sus proveedores también cumplen con estos principios.
- **En los casos en que el proveedor no disponga de un Código de Conducta propio**, o éste no esté alineado con el presente Código, deberá comunicar el presente Código y sus principios a sus empleados.

CANAL DE CONSULTAS Y DENUNCIAS

El Grupo ITP Aero dispone de una **Línea Ética** en su web corporativa a través de la cual los proveedores pueden realizar consultas relacionadas con este Código y denunciar cualquier hecho que pudiera haber infringido la legislación aplicable o los principios de este Código.

 [Línea Ética ITP Aero](#)

PRINCIPIOS DEL GRUPO ITP AERO

1. Garantizar los derechos humanos y el respeto a las personas

- Promover y respetar los derechos humanos de todas las personas sin distinción de raza, género, orientación sexual, religión, nacionalidad, edad, ideología política, estado civil o cualquier otra condición.
- Garantizar un lugar de trabajo inclusivo, respetuoso, digno y libre de discriminación, en el que todos los trabajadores se sientan respetados.
- Garantizar el diálogo social, la libertad de asociación, la negociación colectiva y el derecho de huelga.
- Garantizar unas condiciones de trabajo justas en cuanto a jornada, salario y prestaciones, así como las exigencias físicas y mentales según el puesto de trabajo.
- Fomentar el trato respetuoso entre los empleados y no tolerar comportamientos violentos, acoso físico, psicológico o moral, abuso de autoridad o conductas intimidatorias u ofensivas.
- Rechazar cualquier forma de trabajo forzado o coaccionado, así como el trabajo infantil.

2. Proporcionar un espacio de trabajo seguro y saludable

- Garantizar la protección y seguridad de todas las personas. Establecer lugares de trabajo que cumplan la normativa aplicable en materia de protección, salud y seguridad. Promueva sistemas de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo equivalentes a los requisitos de la norma ISO 45001.
- No permita prácticas que pongan en peligro la seguridad de los trabajadores.

3. Garantizar la calidad y seguridad de los productos y servicios

- Ofrezca productos y servicios de calidad que garanticen la seguridad y la salud de los clientes, usuarios y profesionales.
- Trabajar continuamente en la mejora y perfeccionamiento de los productos y servicios.

4. Proteger el medio ambiente y actuar contra el cambio climático

- Proteger el medio ambiente reduciendo el impacto ambiental en el entorno (reducción de residuos, prevención de la contaminación, consumo de agua, emisiones, consumo de energía y uso de materiales controlados).
- Aplicar medidas preventivas eficaces para minimizar el impacto medioambiental, incluida la adopción de tecnologías limpias y prácticas sostenibles que contribuyan a mitigar el cambio climático en todas las operaciones.
- Promover sistemas de gestión medioambiental equivalentes a los requisitos de la norma ISO 14001.
- Promover estrategias medioambientales que contribuyan al cumplimiento de la Política Medioambiental del Grupo ITP Aero incluida en la Declaración Medioambiental Anual publicada en la web corporativa.
- Cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables, incluidas aquellas relacionadas con productos químicos y sustancias reguladas, obtener y cumplir con todos los permisos ambientales.

5. Garantizar un abastecimiento responsable

- Implementar medidas específicas para garantizar que la obtención de minerales en conflicto se lleve a cabo de manera socialmente responsable, con una divulgación transparente de los orígenes según los estándares internacionales, y respetando los derechos humanos.
- Divulgar información relativa a las fuentes de dichos materiales a petición del Grupo ITP Aero.

6. Respetar las normativas y obligaciones de importación y exportación

- Actuar de forma responsable y garantizar el pleno cumplimiento de la legislación aplicable en materia de comercio internacional.
- Contar con las autorizaciones necesarias para la importación y exportación de bienes, servicios, tecnología e información.
- Garantizar que la clasificación de exportación de los productos y servicios suministrados cumple la normativa vigente y que se dispone de las autorizaciones necesarias para su entrega al usuario final.
- Respetar todas las sanciones y embargos aplicables, incluidos los que se aplican a los sub-proveedores.

7. Respetar las leyes de competencia

- Los proveedores deben actuar con integridad y estricto cumplimiento de todas las leyes de competencia y antimonopolio aplicables en cada jurisdicción en la que desarrollen su actividad. Esto incluye, entre otras cosas: Evitar prácticas anticompetitivas, como la fijación de precios, el reparto de mercados, la manipulación de licitaciones o el abuso de posiciones dominantes en el mercado.

8. Cumplir la normativa contra el soborno, la corrupción y el blanqueo de capitales

- Prohibir y prevenir activamente todas las formas de soborno y corrupción, ya sean directas o indirectas, incluso a través de terceros o intermediarios.
- Abstenerse de realizar o aceptar pagos o cobros irregulares que tengan su origen en actividades ilícitas o delictivas.
- Evitar cualquier implicación en el blanqueo de dinero o la financiación del terrorismo y tomar las medidas adecuadas para detectar y prevenir dichas actividades.
- No ofrecer, prometer, dar o aceptar regalos, hospitalidad o cualquier otra forma de trato especial que pudiera influir indebidamente, o parecer que influye, en las decisiones empresariales o crear un conflicto de intereses.
- Prohibir los pagos de facilitación, es decir, pagos no oficiales realizados para agilizar o garantizar la realización de acciones gubernamentales rutinarias, ya sea directamente o a través de terceros.
- Evitar cualquier conducta que pueda constituir evasión o fraude fiscal, incluido el uso indebido de fondos o subvenciones públicas, la manipulación de datos financieros u operativos, o cualquier otro acto que pueda interpretarse como fraudulento o engañoso.
- Implantar controles internos, políticas y procedimientos sólidos para prevenir y detectar la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.
- Cumplir las leyes y reglamentos aplicables contra la corrupción, el soborno, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

9. Garantizar la exactitud e integridad de los registros

- Garantizar la exactitud y veracidad de todos los registros comerciales, operativos y financieros relacionados con el negocio del Grupo ITP Aero, participando en actividades de prevención y detección del fraude.
- Notificar inmediatamente al Grupo ITP Aero cualquier error en las transacciones y registros relacionados con el negocio del Grupo.

10. Evitar conflictos de intereses

- Los proveedores deben informar inmediatamente al Grupo ITP Aero de cualquier interés personal o externo que pueda influir, o parezca influir, en las acciones o toma de decisiones del Grupo ITP Aero o de sus empleados. Esto incluye cualquier relación, interés financiero u otras circunstancias que pudieran crear un potencial conflicto de intereses.

11. Proteger la información y la propiedad intelectual

- Proteger la información confidencial y la propiedad intelectual e industrial del Grupo ITP Aero, en estricto cumplimiento de los acuerdos de confidencialidad firmados con el Grupo.
- Abstenerse de obtener datos o información sobre los competidores por medios ilícitos o poco éticos.
- Aplicar medidas de seguridad físicas y electrónicas adecuadas y proporcionadas al nivel de riesgo, para salvaguardar la información y los datos pertenecientes al Grupo ITP Aero.

12. Salvaguardar la marca y la imagen del Grupo ITP Aero

- No utilizar la imagen corporativa del Grupo ITP Aero, incluyendo su nombre, logotipo, marcas, o cualquier otro elemento identificativo sin autorización previa y por escrito.
- Abstenerse de divulgar o hacer pública cualquier información relacionada con el Grupo ITP Aero o sus actividades empresariales a terceros, en particular a los medios de comunicación y/o a través de plataformas de medios sociales, sin consentimiento expreso.

13. Garantizar un comportamiento ético en la relación con las instituciones

- En cualquier interacción con representantes institucionales o políticos -tales como administraciones públicas, funcionarios, oficiales, agencias y/o sus representantes- en relación con actividades relacionadas con el Grupo ITP Aero, los proveedores deben actuar con total transparencia, integridad y honestidad.



